



DECRETO N° 1236

NEUQUÉN, 10 SEP 1999

VISTO:

La Nota N° 116/99 de la Secretaría de Servicios Públicos, solicitando la modificación del Decreto N° 1568/98 por el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica Funcional del la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Memorandum N° 68 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual informa que los autos caratulados: "DALESSON EDUARDO RAFAEL c/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° A-164411/96), se ha dipuesto la restitución del agente Dalesson Eduardo Rafael al cargo de Director General de Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 347-99) solicita la confección de la norma legal por la cual se modifiquen las siguientes designaciones realizadas por Decreto N° 1568/98 de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-, con efectividad al 27-08-99, dejando sin efecto las designaciones de los agentes Pinilla Antolín Vicente, L.P. N° 4380/0, como Director General de Infraestructura y Equipamiento Municipal, Bascur Luis Rodolfo, L.P. N° 4304/0, como Director de Mantenimiento General, y Cuello Jorge Omar, L.P. N° 5052/0, como Jefe de División Herrería;

Que asimismo requiere la designación a cargo de la Dirección de Mantenimiento General del agente PINILLA ANTOLÍN VICENTE, L.P. N° 4380/0, adicionándole la Categoría Referencial 24 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44° del Escalafón Municipal y del agente BASCUR LUIS RODOLFO, L.P. N° 4304/0, en el cargo de Jefe de División Herrería, adicionándoles el plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, según lo estipulado en el Artículo 43° del Escalafón del Personal Municipal;

Que además informa que por cuerda separada se tramitó la restitución del agente D'ALESSON EDUARDO RAFAEL. L.P. N° 4537/0, en la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal, con la misma efectividad;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 27 de agosto de 1999, las ----- designaciones efectuadas por Decreto N° 1568/98 de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-, en cuanto a los agentes detallados a ...2°///


ALICIA D'ELIA RODRIGUEZ
Directora General de Personal y PMS
Secretaría General de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén

///...2°

continuación:

-PINILLA ANTOLÍN VICENTE, L.P. N° 4380/0, D.N.I. N° 12.283.841, Clase 1958, Categoría 23, como Director General de Infraestructura y Equipamiento Municipal.

-BASCUR LUIS RODOLFO, L.P. N° 4304/0, D.N.I. N° 13.574.377, Clase 1960, Categoría 23, como Director de Mantenimiento General.

-CUELLO JORGE OMAR, L.P. N° 5052/0, D.N.I. N° 16.407.334, Clase 1963, Categoría 19, como Jefe de División Herrería.

Artículo 2°) DESIGNAR, con efectividad al 27 de agosto de 1999, al agente PINILLA ----- ANTOLÍN VICENTE, L.P. N° 4380/0, Categoría 23, a cargo de la Dirección de Mantenimiento General dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos, adicionándole la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°) respectivamente del Escalafón del Personal Municipal.-

Artículo 3°) DESIGNAR, con efectividad al 27 de agosto de 1999, al agente BASCUR ----- LUIS RODOLFO, L.P. N° 4304/0, a cargo de la División Herrería - Dirección de Mantenimiento General- de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo estipulado en el Artículo 43°) del Escalafón del Personal Municipal.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

**Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍ-
VESE.-
MEE.-**

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
MARTÍNEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ GONZÁLEZ
Directora Gral. de Personal y Empleo
Secretaría General de Administración
Municipal de Nouquén